

Acuerdo 13 de 2015 - Artículo 6

El Acuerdo 13 de 2015, en su artículo 6, indica:

"A partir del primer semestre académico de **2017**, los estudiantes deben cumplir con un mínimo de cursos de inglés aprobados, de acuerdo al número de créditos correspondientes al semestre académico que estén cursando, así:"

Tipo de Programa	Para matricularse en	Cursos de inglés que debe tener aprobados
Profesional	Quinto (5) Semestre	3
Tecnológico	Cuarto (4) Semestre	2
Técnico	Tercer (3) Semestre	2

Lo anterior aplica para estudiantes de todos los programas académicos de pregrado, independiente de su año de ingreso.

Universidad Tecnológica
de Pereira

No tengo aprobados los cursos de inglés requeridos, ¿Qué debo hacer?

El Ilex ofrece la posibilidad de realizar cursos de inglés en todos los periodos académicos. En caso de que a la fecha no cuente con ningún curso de inglés aprobado, por favor considere inscribir inglés en los siguientes periodos.

Cabe resaltar que matricular cursos de inglés NO tiene costo. Sin embargo, si el estudiante pierde o no asiste el curso, deberá cancelar su valor (el cual se adicionará a su siguiente recibo matrícula).

Además de los cursos de inglés, ¿Con qué otras alternativas cuento?

El Ilex ofrece a los estudiantes de pregrado presentar la Prueba de Suficiencia en Inglés para dar cumplimiento a su requisito en manejo de una segunda lengua. [La próxima prueba de suficiencia se realizará el 17 de Noviembre de 2016.](#)

Fuente: <http://www2.utp.edu.co/ilex/informacion-general/acuerdo-13-de-2015-articulo-6>

